



Resolución Ministerial N° 324-2012-MC

Lima, 22 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando N° 183-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, el señor Hildebrando Briones Vela es uno de los más connotados decimistas del Perú. Es heredero de las viejas tradiciones artísticas populares de Zaña. Recibió en sus manos el invaluable legado poético de la fecunda generación de negros decimistas y copleros de las primeras décadas del siglo XX;

Que, aprendió el arte de las décimas a través de sus connotados cultores como Christian Colchado y Juan Leyva Zambrano. Su primer décima es "Mi collera" inspirada en casa de don José Oliva, en el año 1961; su segunda décima fue "Zañero Soy", inspirada en las costumbres de Zaña, luego "Confites y Chancaquitas". Asimismo, tiene una amplia producción literaria y ha publicado los libros de décimas "A lundero le dá" (1995), "Así es la ciudad de Zaña" (2002), "Cayaltí, dulce canto al mundo" (2005) y "El Candil del norte" (2008);

Que, mediante el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 15 de agosto de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el señor Hildebrando Briones Vela tiene una larga trayectoria como formador de nuevos cultores de décimas en el norte del Perú. Ha recibido numerosos reconocimientos y ha sido invitado a diversos eventos internacionales en países como Chile, Cuba y Ecuador. En el año 2005, la Universidad Nacional Pedro Rufz Gallo reconoció su labor y, en ese mismo año, recibió el Diploma de la



cultura otorgado por la Municipalidad de Chiclayo y en el año 2006 fue premiado por la Municipalidad de Cayaltí; por lo que recomienda se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor Hildebrando Briones Vela, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

